

**INTENDENCIA  
DE FLORIDA**



Florida, 19 de agosto de 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones tendientes a la celebración de un comodato entre la Administración Nacional de Correos y esta Intendencia;

**CONSIDERANDO:**

I) Que el objeto del contrato lo constituye el solar ubicado en la manzana N° 15 Localidad Catastral La Cruz empadronado con el N° 300, propiedad de la Administración Nacional de Correos;

II) Que la comodataria dispone el uso del inmueble por el plazo de 10 años, excediendo el plazo del actual período de Gobierno, resultando necesario obtener la anuencia del Legislativo Departamental;

III) Que dicho espacio tendrá la finalidad de centralizar la promoción de los programas de extensión cultural que se promueven a través del Departamento de Cultura, destinados a la población en su conjunto;

IV) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente la celebración del contrato;

**ATENTO:**

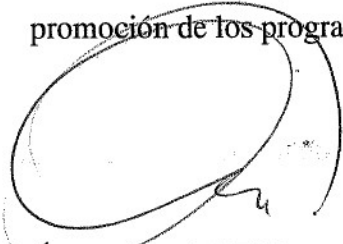
A lo expuesto y a lo previsto por la ley No. 9.515 artículo 35 numeral 10);

**LA INTENDENTE DE FLORIDA**

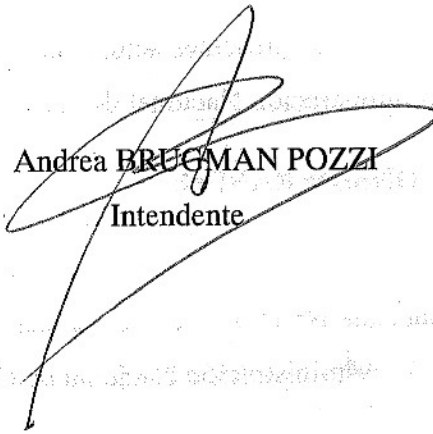
**RESUELVE:**

Elévase a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitando autorización para suscribir el comodato con la Administración Nacional de Correos, cuyo objeto es el inmueble empadronado con el

No. 300 Localidad Catastral La Cruz, por el término de diez años y con destino a la promoción de los programas de extensión cultural.-



Álvaro RIVA REY  
Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI  
Intendente

ACTA

8/12/20

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

17.141/20